

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 20/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMADENA S.A. (EMABESA) BENALMADENA (MALAGA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	
Calibre contador en mm	
13	225 ptas./mes
15	400 ptas./mes
20	580 ptas./mes
25	1.120 ptas./mes
30	1.685 ptas./mes
40	3.370 ptas./mes
50	7.220 ptas./mes
65	9.600 ptas./mes
80	12.100 ptas./mes
100	16.850 ptas./mes
125	26.480 ptas./mes
150	49.750 ptas./mes
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 7 m <sup>3</sup>	26,50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 7 m <sup>3</sup> hasta 15 m <sup>3</sup>	40,00 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> en adelante mes	63,00 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo comercial e industrial:	
Tarifa única	63,00 ptas./m <sup>3</sup>
Organismos Oficiales:	
Jardines conservados por Ayuntamiento	
Tarifa única	30,00 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de contratación y reconexión:	
Diámetro contador	
Hasta 15 mm.	6.360 ptas.
20	9.360 ptas.
25	12.360 ptas.
30	15.360 ptas.
40	21.360 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
50	27.360 ptas.
65	36.360 ptas.
80	45.360 ptas.
100	57.360 ptas.
125	72.360 ptas.
150	87.360 ptas.

Fianzas:  
Según diámetro:

13 mm.	5.000 ptas.
15	7.500 ptas.
20	15.000 ptas.
25	30.000 ptas.
30	50.000 ptas.
40	75.000 ptas.
50	150.000 ptas.

Derechos de acometida  
Parámetro A: 2.985 ptas./mm

Diámetro de acometida:

13 mm.	38.805 ptas.
15	44.775 ptas.
20	59.700 ptas.
25	74.625 ptas.
30	89.550 ptas.
40	119.400 ptas.
50	149.000 ptas.

Parámetro B: 30.935 ptas./litro/seg.

13 mm.	12.374 ptas.
15	18.561 ptas.
20	37.122 ptas.
25	60.323 ptas.
30	86.618 ptas.
40	170.142 ptas.
50	232.012 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de octubre de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 509/94, interpuesto por Doña Ana M.º Rodríguez Benítez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 3 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D.º Ana María Rodríguez Benítez contra Resolución Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, que desestima su petición de que se le abonen todos los trienios que tiene perfeccionados por la cuantía fijada para el Grupo al que pertenece actualmente, con efectos desde el día 1 de enero de 1989, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas treinta subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía.

EXPEDIENTE: DIA-001/94-AL  
PERCEPTOR: RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES (BAAR)  
LOCALIDAD: ALMERIA (ALMERIA)  
SUBVENCION: 5.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-003/94-CA  
PERCEPTOR: JEREZ BAHIA DE CADIZ CONVENTION BUREAU  
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)  
SUBVENCION: 5.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-008/94-CA  
PERCEPTOR: ASOC. PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO TREBUJENA (ADET)  
LOCALIDAD: TREBUJENA (CADIZ)  
SUBVENCION: 250.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-009/94-CO  
PERCEPTOR: ABAJA (ASOC. AGROPC. JOVENES AGRICULTORES)  
LOCALIDAD: CORDOBA (CORDOBA)  
SUBVENCION: 2.518.750 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-010/94-CO  
PERCEPTOR: HOSTECOR.  
LOCALIDAD: CORDOBA (CORDOBA)  
SUBVENCION: 2.250.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-012/94-GR  
PERCEPTOR: ASOCIACION GASTRONOMICA Y CULINARIA DE ANDALUCIA  
LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)  
SUBVENCION: 12.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-016/94-GR  
PERCEPTOR: VINALIA  
LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)  
SUBVENCION: 2.400.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-018/94-GR  
PERCEPTOR: FUNDACION EMPRESA - UNIVERSIDAD DE GRANADA  
LOCALIDAD: GRANADA (COMARCA DE HUESCAR) (GRANADA)  
SUBVENCION: 1.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-019/94-GR  
PERCEPTOR: FUNDACION EMPRESA - UNIVERSIDAD DE GRANADA  
LOCALIDAD: GRANADA (COMARCA ZENETE) (GRANADA)  
SUBVENCION: 1.350.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-020/94-GR  
PERCEPTOR: CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LA ALPUJARRA  
LOCALIDAD: MURTAS (GRANADA)  
SUBVENCION: 250.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-021/94-HU  
PERCEPTOR: FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS (FOE)  
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)  
SUBVENCION: 1.612.500 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-023/94-HU  
PERCEPTOR: ASOCIACION DE HOTELEROS DE HUELVA(FOE)  
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)  
SUBVENCION: 675.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-024/94-HU  
PERCEPTOR: ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS HOSTELERIA  
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)  
SUBVENCION: 1.550.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-025/94-HU  
PERCEPTOR: ASOCIACION PROVINC. CAMPINGS Y CIUDADES VACACIONES  
LOCALIDAD: HUELVA-PROV. (HUELVA)  
SUBVENCION: 750.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-026/94-HU  
PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO  
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
SUBVENCION: 2.079.745 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-027/94-HU  
PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO  
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
SUBVENCION: 10.136.280 Ptas.